

# OBLAT

OBSERVATORIO ELECTORAL DE AMERICA LATINA

UBA - FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

## ELECCIONES GENERALES DEL BRASIL 2018

Roberto Cassaglia\*

El día 7 de octubre se realizarán las elecciones en Brasil: más de 147 millones de brasileños y brasileñas elegirán al futuro presidente y vicepresidente para el período 2019-2023. En simultáneo se renovarán dos tercios de los 81 miembros del Senado Federal (54 escaños) y el total de los 513 integrantes de la Cámara de Diputados, así como los gobernadores, vicegobernadores y las Asambleas Legislativas de los 26 estados de la unión y el Distrito Federal.

Para ser electo presidente se deberá obtener una mayoría absoluta.<sup>1</sup> En caso de que no haya candidato o candidata que alcanzara el umbral del 50% más 1 de los votos, se realizará una segunda vuelta el día 28 de octubre, donde participarán quienes hayan obtenido más votos en la primera vuelta. La duración del mandato es de 4 años con posibilidad de reelección inmediata por un nuevo período. Para estas elecciones han sido registrados 14 candidatos. Hasta el momento, quienes tienen mayor intención de voto son Fernando Haddad, por el *Partido dos Trabalhadores* (PT) y el candidato derechista Jair Bolsonaro, por el *Partido Social Liberal* (PSL), quienes podrían enfrentarse en un eventual balotaje.

Para la Cámara Alta serán elegidos 2 de los 3 escaños correspondientes a cada una de las 27 unidades federales, para un mandato de 8 años. En el caso de la Cámara Baja, la representación es proporcional al número de habitantes de la unidad federal, limitada a 8 escaños como mínimo y 70 como máximo, y los legisladores electos obtienen un mandato por 4 años.

En conjunto, han sido registradas 28.833 candidaturas para los distintos cargos que se disputan en estas elecciones.<sup>2</sup> De éstas, un 68,6% son candidatos varones, mientras que el restante 31,4% son mujeres. También son mayoría las

---

\* Sociólogo (UBA), maestrando en Estudios Sociales Latinoamericanos (UBA), becario doctoral del CONICET. Integrante del Oblat.

candidaturas de hombres y mujeres blancos, con el 52,49%, por sobre pardos (35,64%), negros (10,88%), asiáticos (0,58%) e indígenas (0,46%). La franja de edad mayoritaria es entre 45 y 49, donde se concentra un 16,10% de los casos. En cuanto al grado de instrucción, el 48,86% de las candidaturas posee hasta nivel superior completo. En cuanto a la ocupación, es mayoritaria la de empresario (10,34%) y le siguen las de abogado (6,28%), diputado (3,87%), comerciante (3,49%), concejal (3,32%) y jubilado o pensionado (2,74%), entre otras (19,45%).

El voto es obligatorio para el conjunto de ciudadanos y ciudadanas, salvo las y los jóvenes entre 16 y 18 años, que representan un 2,53% del padrón,<sup>3</sup> y los adultos mayores de 70 años, para quienes el voto es optativo. El conjunto del padrón está compuesto por 52,5% de hombres y 47,5% mujeres. La franja etaria que concentra la mayor cantidad de casos, con 11% del total, se ubica entre 35 y 39 años. En cuanto al grado de instrucción, un 9,10% del total del padrón posee nivel superior completo, 4,92% nivel superior incompleto, 22,77% nivel medio completo, 16,84% nivel medio incompleto, 6, 79% nivel básico completo, 25,82% nivel básico incompleto, 8,92% lee y escribe, mientras que 4,46% es analfabeto. Podrán votar además para la elección presidencial 500.727 electores en 171 ciudades del exterior del país. El instrumento de voto es electrónico, compuesto por dos terminales donde se identifica y autoriza al elector (por medio del número de registro en el padrón o sus datos biométricos, según corresponda) y se registra su voto, respectivamente; en éste último caso, ingresando mediante un teclado numérico el número correspondiente al candidato de preferencia. El horario de votación comienza a las 8 y finaliza a las 17 horas (local).

Las elecciones se dan en el marco de un acentuado proceso de debilidad institucional y deslegitimación del sistema político, arreciado por una escalada de violencia. Para comprender el complejo escenario de la presente disputa, es necesario repasar algunos hechos mediante una cronología de los principales acontecimientos que han incluido el golpe institucional contra Dilma Rousseff y las endebles denuncias judiciales contra Luiz Inácio Lula da Silva:

- El **2 de diciembre de 2015**, el entonces presidente de la Cámara de Diputados, Eduardo Cunha, ingresa para su tratamiento por ese recinto una denuncia contra la presidenta Dilma Rousseff (2010-2016), iniciando el proceso de *impeachment* o juicio político. Éste se origina, a instancias de la oposición, en el pedido sustentado por los juristas Hélio Bicudo, Miguel Reale Júnior y Janaína Conceição Paschoal, según quienes Dilma habría incurrido en

manipulaciones de las cuentas públicas para ocultar el déficit fiscal conocidas como “*pedaladas*”. La transacción, que fue imputada a la presidenta bajo la figura de “crimen de responsabilidad” consistió en adelantar, en los meses de noviembre y diciembre, fondos del presupuesto del año siguiente para garantizar el pago de las políticas sociales, tales como el programa *Bolsa Família*.

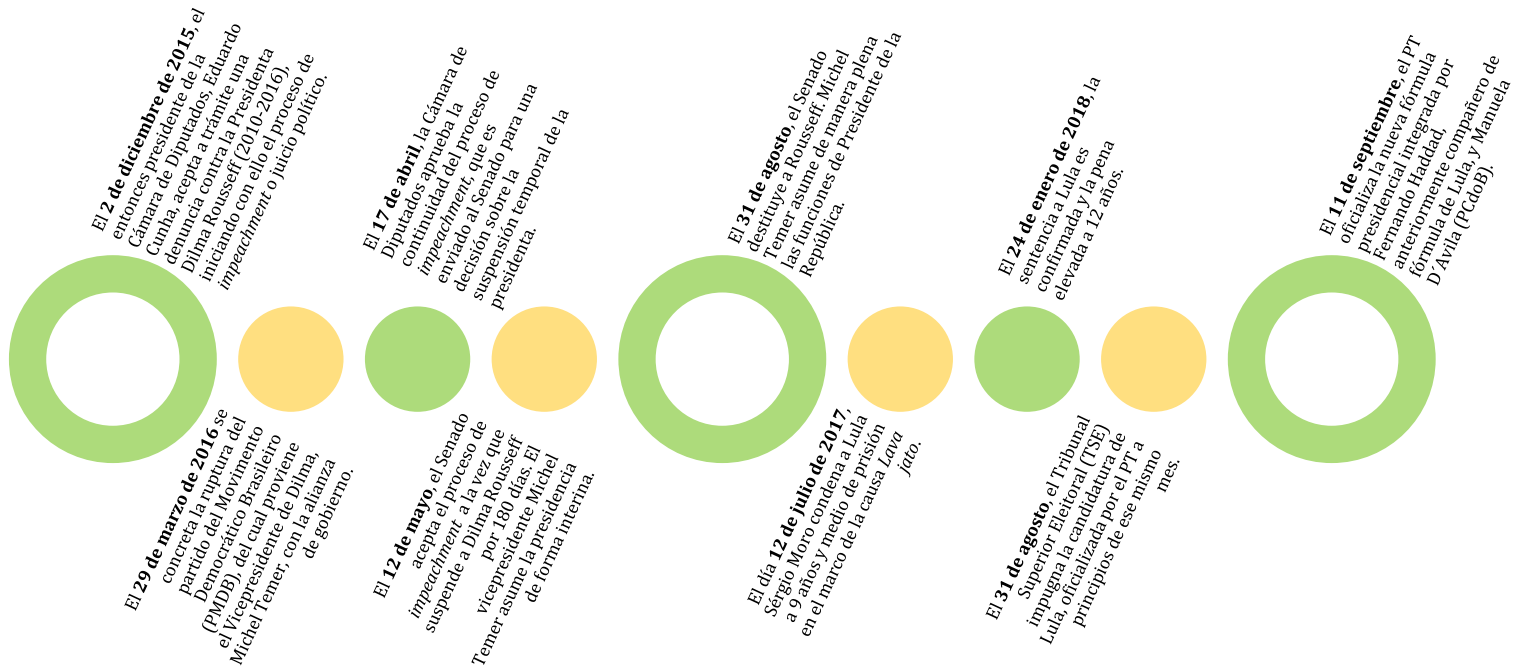
- El **29 de marzo de 2016** se concreta la ruptura del histórico partido del *Movimento Democrático Brasileiro* (PMDB), del cual proviene el vicepresidente, Michel Temer, con la alianza de gobierno. Protagonista de la transición democrática luego de la larga dictadura instaurada en 1964, el PMDB se había constituido, a lo largo del período de la Nueva República (1985-), como el fiel de la balanza dentro del sistema político brasileño participando en las distintas coaliciones de gobierno y en relación, sobre todo, a los otros dos partidos mayoritarios a nivel nacional: el *Partido da Social Democracia Brasileira* (PSDB) y el *Partido dos Trabalhadores* (PT). El origen de su ruptura puede rastrearse hacia el 29 de octubre del año anterior con la publicación del documento de oposición *Uma ponte para o futuro*,<sup>4</sup> meses antes de su salida formal. En él se recogen las demandas donde convergieron las representaciones sectoriales del empresariado brasileño a lo largo de los dos años previos, respecto del rumbo de la economía y el rol del Estado. Estas medidas, luego fueron asumidas como programa de gobierno por el propio Temer, reconocido por él mismo en distintas instancias mediáticas.<sup>5</sup> (ver políticas públicas como la PEC No. 241/16<sup>6</sup>, y la reforma sobre la *Consolidação das Leis do Trabalho* (CLT))<sup>7</sup>.
- El **17 de abril de 2016**, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó con una mayoría de 367 votos a favor (frente a 137 en contra) la continuidad del proceso de *impeachment*, que es enviado al Senado para una decisión sobre la suspensión temporal de la presidenta. Durante el tratamiento en el recinto, el entonces diputado por el *Partido Social Liberal* (PSL), hoy candidato a presidente para las elecciones de octubre de 2018 por el mismo partido, Jair Bolsonaro,<sup>8,9</sup> emitió su voto afirmativo “contra el comunismo” y “por la memoria del Coronel Carlos Alberto Brilhante Ustra”,<sup>10</sup> primer militar condenado por la justicia brasileña en 2008 por secuestro y tortura, donde además afirmó que “fueron derrotados en el 64 y serán derrotados ahora en 2016”.<sup>11</sup>
- El **12 de mayo de 2016**, el Senado aceptó el proceso de *impeachment*, que se inició el **25 de agosto** y a su vez se suspendió a Rousseff por 180 días. Temer asumía la presidencia de forma interina.

- El **31 de agosto de 2016**, la Cámara Alta destituyó a Rousseff con una mayoría de 61 contra 20 votos. Temer asumió de manera plena las funciones de presidente de la República, desplazando del cargo a la mandataria elegida por la vía democrática. Este golpe de Estado se instrumentaba bajo un formato parlamentario, tal como había ocurrido hacía cuatro años en Paraguay y siete años en Honduras.
- El **4 de abril de 2018**, en lo que puede ser leído como la continuación del golpe institucional de 2016, el *Supremo Tribunal Federal (STF)*, máxima instancia de justicia en el Brasil, rechazó el habeas corpus interpuesto por el ex presidente Luiz Inácio Lula da Silva (2002-2010), con el fin de impedir su posible arresto, luego de la condena en segunda instancia a 12 años de prisión dictada el **24 de enero** de ese mismo año. El proceso contra Lula tenía un argumento diferente: se originó en la causa *Lava jato*. El juez responsable, Sérgio Moro; condenó a Lula en primera instancia el día **12 de julio de 2017** a 9 años y medio de prisión por recibir un departamento en la ciudad balnearia de Guarujá, en el litoral de São Pablo, como eventual compensación por la ayuda que habría brindado la empresa constructora OAS para ganar contratos con el Estado. Durante el juicio nunca pudo demostrarse que el ex mandatario haya tenido posesión de ese inmueble ni tampoco que haya residido en él. Sin embargo, el magistrado que entiende en la causa obtuvo vía libre para firmar la orden de detención que: el **7 de abril** de 2018, encontrándose Lula en el Sindicato de los Metalúrgicos de São Bernardo do Campo, acompañado de militantes de su partido y de movimientos sociales que rodearon dicha sede, fue detenido. Durante la misa celebrada el día anterior a su encarcelamiento, con motivo del cumpleaños de su recientemente fallecida esposa, Marisa Letícia, Lula afirmó que “si no creyera en la justicia no hubiera fundado un partido, habría hecho una revolución”.<sup>12</sup>
- Este hecho se transformó en el punto culminante de un acelerado proceso de descomposición institucional, entre cuyos hitos se encuentran la intervención militar de Río de Janeiro dispuesta por Temer el **16 de febrero**; el asesinato en ese mismo contexto de Marielle Franco, concejala de esa ciudad por el *Partido Socialismo e Liberdade (PSOL)*, quien había denunciado abusos de autoridad contra los habitantes de las favelas, junto con Anderson Pedro Gomes (**14 de marzo**); el ataque a tiros de arma de fuego en el estado de Paraná de la caravana de micros en la que viajaba el ex presidente Lula (**27 de marzo**); y los pronunciamientos públicos del General (R) Hamilton Mourão acerca de la posibilidad de que el Ejército interviniera “cuando las instituciones no resuelvan

el problema por la vía judicial, retirando de la vida pública esos elementos involucrados en todos los ilícitos”,<sup>13</sup> y del propio Comandante del Ejército, General Eduardo Villas Bôas, “de repudio a la impunidad y de respeto a la Constitución, a la paz social y a la Democracia, tal como [el Ejército brasileño] se mantiene atento a sus misiones institucionales”<sup>14</sup> en vísperas de la decisión del tribunal (los días **2 y 3 de abril**, respectivamente).

- Más importante aún, el proceso judicial abierto implicó, de hecho, la proscripción de Lula como candidato para un nuevo mandato ante la justicia electoral, dado que la ley electoral inhibe las candidaturas de los condenados en segunda instancia, normativa que se conoce como “*ficha limpa*”. Pese a ello, el PT sostuvo la candidatura de Lula, oficializada el **4 de agosto** durante una convención en São Paulo.
- El **31 de agosto**, el *Tribunal Superior Eleitoral* (TSE) impugnó la candidatura de Lula, pese a la resolución de la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) (emitida el día 17) que recomendaba el respeto de sus derechos políticos por parte de la justicia brasileña, en tanto país signatario de sus tratados. En el mismo acto, fijó como fecha límite el **12 de septiembre** como plazo para que el PT definiera una nueva candidatura.
- El **6 de septiembre** el candidato a presidente Jair Bolsonaro, fue apuñalado en circunstancias muy dudosas, en la ciudad de Juiz de Fora (MG), donde realizaba un acto público como parte de su campaña. En una entrevista publicada el 9 de ese mismo mes por el periódico *O Estado de São Paulo*,<sup>15</sup> nuevamente el General Villas Bôas colocó en el centro de la escena la voz de las Fuerzas Armadas al manifestarse sobre el atentado contra Bolsonaro como la confirmación de las dificultades “para que el nuevo gobierno tenga estabilidad, para su gobernabilidad”. Dentro de ese diagnóstico, se refirió indirectamente la posibilidad de la candidatura de Lula como “el peor escenario”. Además, a propósito de la resolución de la ONU, consideró la misma como una “tentativa de invasión de la soberanía nacional”. La noche del mismo día, en Curitiba, fue baleado por las Fuerzas de Seguridad Renato Almeida Freitas, candidato a diputado estadual (PR) por el PT.
- El **11 de septiembre**, el PT oficializó la nueva fórmula presidencial integrada por Fernando Haddad, anteriormente compañero de fórmula de Lula, y Manuela D’Ávila (proveniente del *Partido Comunista do Brasil*, PCdoB), luego de comunicar la decisión del ex presidente de desistir de su candidatura.

## Gráfico de la cronología



## Las candidatas y los candidatos



*O povo feliz de novo* (13); Partidos dos Trabalhadores (PT), Partido Comunista do Brasil (PCdoB), Partido Republicano da Ordem Social (PROS)

- **Fernando Haddad** (55) (PT) fue Alcalde de São Paulo (2013-2017) y Ministro de Educación (2005-2012).
- **Manuela D'Ávila** (37) (PCdoB) es periodista y actualmente Diputada estadual (RS) (2015-).



*Brasil acima de tudo, Deus acima de todos* (17); Partido Social Liberal (PSL), Partido Renovador Trabalhista Brasileiro (PRTB)

- **Jair Bolsonaro** (63) (PSL) es militar retirado. Se encuentra desempeñando su 7º mandato como Diputado federal (RJ).
- **Antônio Hamilton Mourão** (65) (PRTB) es militar retirado con el rango de General del Ejército.



*Para Unir o Brasil* (45); Partido da Social Democracia Brasileira (PSDB), Democratas (DEM), Partido Progressista (PP), Partido Popular Socialista (PPS), Partido da República (PR), Partido Republicano Brasileiro (PRB), Partido Social Democrático (PSD), Partido Trabalhista Brasileiro (PTB), Solidariedade (SDD)

- **Geraldo Alckmin** (65) (PSDB) fue Gobernador (SP) durante 4 períodos (2001-2006 y 2011-2018) y disputó las elecciones de 2006 por el mismo partido.
- **Ana Amélia Lemos** (73) (PP) es periodista y ocupa actualmente el cargo de Senadora (RS) (2011-).



*Unidos para transformar o Brasil (18): Rede Sustentabilidade (REDE), Partido Verde (PV)*

- **Marina Silva (60)** (REDE) disputó las elecciones de 2010 y 2014. Anteriormente se desempeñó como Ministra de Medio Ambiente (2003-2008) y luego fue Senadora (AC) (2008-2011).
- **Eduardo Jorge (68)** (PV) es médico y disputó anteriormente las elecciones presidenciales de 2014 por el mismo partido.



*Brasil Soberano (12): Partido Democrático Trabalhista (PDT), Avante*

- **Ciro Gomes (60)** (PDT) fue Ministro de Integración Nacional (2003-2006) y de Hacienda (1994-1995). Fue candidato a Presidente en dos ocasiones (1998 y 2002).
- **Kátia Abreu (56)** (PDT) es actualmente Senadora (TO). Se desempeñó como Ministra de Agricultura durante el segundo mandato de Dilma (2015-2016).



*Essa é a Solução (15): Movimento Democrático Brasileiro (MDB), Partido Humanista da Solidariedade (PHS)*

- **Henrique Meirelles (73)** (MDB) se desempeñó como Ministro de Hacienda durante el gobierno de Temer (2016-2018) y anteriormente fue Presidente del Banco Central (2003-2010). Además posee una trayectoria en el mundo privado ligada a las finanzas.
- **Germano Rigotto (68)** (MDB) fue Gobernador (2003-2007), Diputado federal y estadual (RS).



*Partido Socialista de los Trabajadores Unificado (PSTU) (16)*

- **Vera Lúcia (PSTU)**
- **Hertz Dias (PSTU)**



*Mudança de verdade (19): Podemos (PODE), Partido Social Cristão (PSC), Partido Republicano Progressista (PRP), Partido Trabalhista Cristão (PTC)*

- **Álvaro Dias (PODE)**
- **Paulo Rabello de Castro (PSC)**



*Democracia Cristã (DC) (27)*

- **José Maria Eymael (DC)**
- **Helvio Costa (DC)**



*Partido Novo (NOVO) (30)*

- **João Amoêdo (NOVO)**
- **Christian Lohbauer (NOVO)**



Vamos sem medo de Mudar o Brasil (50): Partido Socialismo e Liberdade (PSOL), Partido Comunista Brasileiro (PCB)

- **Guilherme Boulos** (PSOL)
- **Sônia Bone Guajajara** (PSOL)



Patriota (PATRI) (51)

- **Benevenuto Daciolo Fonseca dos Santos** (PATRI)
- **Suelene Balduino Nascimento** (PATRI)



Partido Pátria Livre (PPL) (54)

- **João Vicente Goulart** (PPL)
- **Leo Da Silva Alves** (PPL)

## Notas

<sup>1</sup> *Sistemas electorales en América Latina. Cambios y continuidades en el siglo XX*. Disponible en: <http://www.oblat.am/#/reports/58e6a7d30cd84e8d042ffb2e/show>.

<sup>2</sup> Todos los datos corresponden al *Tribunal Superior Eleitoral* (TSE), obtenidos de: <http://www.tse.jus.br/eleicoes/estatisticas/estatisticas-eleitorais>.

<sup>3</sup> *Ídem*.

<sup>4</sup> "Uma ponte para o futuro" (29 de octubre de 2015). Brasília: Fundação Ulysses Guimarães.

<sup>5</sup> En particular, durante una reciente intervención frente al empresariado nucleado en la *Federação das Associações Comerciais do Estado de São Paulo* (FACESP) el día 13 de marzo de 2018.

<sup>6</sup> Promulgada como Enmienda Constitucional No. 95 el 15 de diciembre de 2016, impuso un "techo" al gasto fiscal por los siguientes 20 años.

<sup>7</sup> Legislación laboral que databa del 1º de mayo de 1943, cuando fue promulgada por Getúlio Vargas durante el período del *Estado Novo*. Fue modificada por la ley No. 13.467, promulgada el 13 de julio de 2017 y efectiva a partir de noviembre del mismo año.

<sup>8</sup> <https://www.lanacion.com.ar/2155398-mano-dura-y-mesianismo-bolsonaro-el-candidato-mas-temido-se-lanzo-en-brasil>.

<sup>9</sup> [https://www.clarin.com/mundo/Jair-Bolsonaro-torturadores-Dilma-Rousseff\\_3\\_1561073886.html](https://www.clarin.com/mundo/Jair-Bolsonaro-torturadores-Dilma-Rousseff_3_1561073886.html).

<sup>10</sup> <https://www.lavanguardia.com/internacional/20160418/401189011196/diputado-brasileno-dedica-voto-favor-impieachment-general-torturo-rousseff.html>.

<sup>11</sup> <https://www.eldestapeweb.com/polemica-un-diputado-brasileno-dedico-su-voto-contradilma-un-torturador-n16583>.



---

<sup>12</sup> <https://noticieros.televisa.com/ultimas-noticias/lula-pone-fin-su-resistencia-y-se-entrega-policia>.

<sup>13</sup> [https://www.clarin.com/mundo/general-brasil-defendio-intervencion-militar-salir-crisis\\_0\\_rJPW2Tab.html](https://www.clarin.com/mundo/general-brasil-defendio-intervencion-militar-salir-crisis_0_rJPW2Tab.html).

<sup>14</sup> <https://www1.folha.uol.com.br/poder/2018/04/na-vespera-de-julgamento-sobre-lula-comandante-do-exercito-diz-repudiar-impunidade.shtml>.

<sup>15</sup> <https://politica.estadao.com.br/noticias/eleicoes,legitimidade-de-novo-governo-pode-ate-ser-questionada-diz-general-villas-boas,70002493813>.